



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/516E
Procedimiento:	Fiestas patronales
Interesado:	
Representante:	
FESTEJOS_ (MJLOPEZA)	

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINAS Y DAMAS DE HONOR DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Las bases por las que se han de regir la elección de la Reina y Damas de Honor son las siguientes:

1. Objeto. El objeto de las presentes bases es la regulación para la elección de las Reinas Juvenil, Infantil y 3ª edad para las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol de 2023.

2. Beneficiarios. Podrán presentarse todas aquellas candidatas que cumplan los siguientes requisitos

Ser residente en nuestro municipio.

Deberá estar empadronada en el municipio y aportar fotocopia del D.N.I, en su defecto libro de familia, así como teléfono de contacto.

3. Solicitud y Plazos. Quien cumpla los requisitos y desee inscribirse a la elección deberá entregar las hojas de inscripción que figura en el Anexo I y Anexo II, debidamente cumplimentadas a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o a través de Registro.

Plazo para la presentación de las inscripciones sera desde la aprobación de las bases hasta el 17 de marzo del año en curso.

La edad de los participantes en categoría infantil deberá de estar comprendida entre los nacidos en enero de 2015 hasta diciembre de 2017, en categoría juvenil entre 16 a 20 años, y en categoría de 3ª Edad a partir de 60 años.

Las inscripciones de los menores de edad, deberán de estar debidamente acompañadas de la auroización expresa de sus padres o tutores.

4. Candidatas.

- No podrá presentarse quien haya participado en ediciones anteriores, con la excepción de un cambio de categoría.
- El número de aspirantes en la categoría infantil y juvenil será de entre 5, 7 ó 9.
- El número de aspirantes en la categoría de 3ª Edad será de entre 3 y 5.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- En caso de que el número de inscripciones supere el número establecido de componentes, tendrán prioridad las inscripciones que se hayan quedado fuera el año anterior. Si aún así el número establecido de componentes sigue siendo superior al establecido en las bases, se realizará una selección a través de un sorteo que se realizará públicamente en el Ayuntamiento.
- Los aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia por parte del Ayuntamiento y/o Comisión de Fiestas.

5. Condiciones.

- Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales, será propiedad del mismo, por lo tanto mediante la inscripción en este concurso, la corte autoriza expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de la entidad.
- La elección de la Reina y Damas de Honor se llevará a cabo mediante concurso, en una gala organizada por la Concejalía de Festejos; en dicho acto, cada una de las aspirantes elegirá una bola para juvenil, en cuyo interior irá designado el rango que representará en el cortejo. Sólo una de bolas para juveniles contendrá el cargo de Reina, en caso contrario se volverá a realizar el sorteo.
- La gala correspondiente para la elección de la Reina Infantil será el 11 de junio a las 21:00h. La gala correspondiente para la elección de la Reina de la 3ª Edad será el 11 de junio a las 22:00h. La gala correspondiente para la elección de la Reina juvenil será el 10 de junio a las 21:30h.
- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.
- La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

En caso de cualquier duda:

Tlf de contacto: 968 180 600 (extensión: 1309), Móvil: 607155919
Correo: festejos@sanpedrodelpinatar.es www.sanpedrodelpinatar.es



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**